



Delante maravedis.



SELLO QVARTO, VNIERSITATIS DE MARAVEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

En la Villa de Calatayud a veinte y quatro dias
de mes de Junio de mil e seiscentos e cinquenta y ocho años el
señor Don Juan Manu^{el} ordenador de los d. concejos
de la mrd parte de Mag^o de ella y su d. n. D. J. P.
que por quanto esta Villa tiene ganada Real caxa
de suertaxia en contrabaxion de suertaxia que a la forma
que se tiene guardada, y obrada en la ciudad de
o sea que tocan a este Concejo entro dias de 8 de Julio
de Junio de cada año, en Cua obrada, y
Cumplim^{to} Mando se noti que a los Regidores e
Capitulares, y otras personas que lesen voto en
esta ciudad de Calatayud a las siete de las quatro de
la tarde de este día en las Casas Capitulares, para
que se ponga en esta Real Caxa de suertaxia, y
por esta su Razon a lo que se dice, y firmo =

Don Juan Manu^{el}
ordenador

Ante mi
Juan de Moya Oustada

D. J. P. En Calatayud a los diez e tres dias de mes de Julio de este año de mil e seiscentos e cinquenta y ocho años, yo el
señor Don Juan Manu^{el} ordenador de los d. concejos de la mrd parte de Mag^o de ella y su d. n. D. J. P.
de Juan Garcia delano, de Pedro Chis de Guzman, y de
Pedro de Salla de los Rios, y de Pedro J. P. de Calatayud
de Pedro J. P. de Oroco, de Juan Garcia moia, y

